Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 895/2.025.
CONCORDIA, 21/07/2.025.

VISTO el Convenio de Comodato para Uso de Galpón celebrado el dìa 14 de julio del 2025 entre la Municipalidad de Concordia representada por su Presidente Municipal Dr. Francisco Azcue, asistido en dicho acto por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Luciano Dell´ Olio con domicilio en Mitre Nº 76 de la Ciudad de Concordia y por otra parte los representantes del cuerpo de Padres Promoción 2025 de las distintas Instituciones Escolares de ésta ciudad nucleados en Estudiantes Concordienses Unidos (E.C.U.) y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho Convenio el Municipio de Concordia ha cedido en Comodato de Uso dos galpones ubicados en Parque Central de la ciudad de Concordia para la utilización en el armado y construcción de las carrozas por parte de los estudiantes de las distintas escuelas de nuestra ciudad, promoción 2025 nucleados en Estudiantes Concordienses Unidos con el objeto de la celebración de la fiesta de los Estudiantes.

Que el comodatario se obliga a utilizar el espacio que se le asigne única y exclusivamente para armar y/o desarmar las carrozas destinadas a participar de la competencia del desfile de carrozas de la Fiesta del Estudiante

Que asimismo, el nombrado y Estudiantes Concordienses Unidos, serán responsables de garantizar que los alumnos especialmente designados para manipular herramientas de cualquier tipo, utilicen los elementos de seguridad acorde a la actividad que van a desarrollar (casco,guantes,gafas de seguridad ,mascara de protección facial, tapones de oídos ,etc.),siendo exclusiva responsabilidad del comodatario proveer los mismos.

Que en idéntico objeto el comodatario deberá contar con dos matafuegos de 5kg tipo ABC por cada carroza en confección, además 2 baldes de arena tipo albañil de color rojo y 2 luces de 60 led.

Que se han definido claramente las responsabilidades de ambas partes así como los términos para la vigencia y eventual rescisión del convenio.

Que el presente convenio consta de (19) clausulas.

Que la presente medida se dicta en uso de la atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107, incisos a), ll), n), ñ), q), r) y u) de la Ley Nº 10.027 modificada por la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese el Convenio de Comodato de Uso de Galpón celebrado entre la Municipalidad de Concordia representada por su Presidente Municipal Dr. Francisco Azcue, asistido en este acto por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Luciano Dell ´ Olio con domicilio en Mitre Nº 76 de la Ciudad de Concordia y por otra parte los representantes del cuerpo de Padres Promoción 2025 de las distintas Instituciones Escolares de ésta ciudad nucleados en Estudiantes Concordienses Unidos (E.C.U.), que consta de (19) clausulas y cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

CONVENIO COMODATO PARA USO DE GALPÓN

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CONCORDIA, con domicilio real en calle Mitre Nº 76 de esta ciudad, representado por el señor Intendente Municipal Dr. Francisco Azcué, asistido en este acto por el señor Secretario de Gobierno, Dr. Luciano Dell Olio, en adelante "el Comodante", por una parte y por la otra parte los señores:

EN REPRESENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN 2025:

Escuela N° 17 "Gral. Martin Miguel de Güemes"

Romero Patricia Marcela

- DNI: 23077407
- DIRECCIÓN: Pablo VI 2928
- TELÉFONO: 3454029242
- ESCUELA: Escuela N° 17 "Gral. Martin Miguel de Güemes"
- PROMO: 25

Moretti Daniel Jaime

- DNI: 30783945
- DIRECCIÓN: Estrada 146 2° A
- TELEFONO: 3454138542
- ESCUELA: Escuela N° 17 "Gral. Martin Miguel de Güemes"
- PROMO: 25

Escuela de comercio N° 1 "Profesor Gerardo Victorín"

Romero Alejandra Marcela

- DNI: 29768678
- DIRECCIÓN: Feliciano 662
- TELEFONO: 3454119670
- ESCUELA: Escuela de comercio N° 1 "Profesor Gerardo Victorín"
- PROMO: 25

Vega Luis Emanuel

- DNI:32795180
- DIRECCIÓN: Damián P. Garat 1072
- TELEFONO: 3454341130
- ESCUELA: Escuela de comercio N° 1 "Profesor Gerardo Victorín"
- PROMO: 25

Colegio Bachillerato Humanista Moderno

Zungri Jorge Iván

- DNI: 25288342
- DIRECCIÓN: Sarmiento 3174

- TELEFONO: 3454927876
- ESCUELA: Bachillerato Humanista Moderno
- PROMO: 25

Pérez Juan Manuel

- DNI:31849218
- DIRECCIÓN: Maipú 1476
- TELEFONO: 3434659942
- ESCUELA: Bachillerato Humanista Moderno
- PROMO: 25

Escuela Secundaria N°11 "Dr. Esteban Zorraquin"

Calvo Aníbal Sebastián

- DNI: 29597711
- DIRECCIÓN: Gualeguay 4674
- TELEFONO: 3454921657
- ESCUELA: Escuela Secundaria N°11 "Dr. Esteban Zorraquin"
- PROMO: 25

Capeche María Eugenia

- DNI: 29678302
- DIRECCIÓN: Gualeguay 4674
- TELEFONO: 3454072572
- ESCUELA: Escuela Secundaria N°11 "Dr. Esteban Zorraquin"
- PROMO: 25

Escuela Secundaria N°1 "Casareo Bernaldo de Quirós"

Monzón José Eduardo

- DNI: 16989268
- DIRECCIÓN: Humberto Primo 1147
- TELEFONO: 3454064504
- ESCUELA: Escuela Secundaria N°1 "Casareo Bernaldo de Quirós"
- PROMO: 25

Monte Sergio Rubén

- DNI: 23932556
- DIRECCIÓN: Mario Gatto 793
- TELEFONO: 3456252701
- ESCUELA: Escuela Secundaria N°1 "Casareo Bernaldo de Quirós"
- PROMO: 25

Escuela San Roque González de Santa Cruz D-205

Moledo Vanesa Andrea

- DNI: 29341911
- DIRECCIÓN: Los Alelíes 4114
- TELEFONO: 3454037403
- ESCUELA: San Roque González de Santa Cruz D-205
- PROMO: 25

Escuela Secundaria N°14 "Alejandro Carbó"

Audisio María Alejandra

- DNI: 27116404
- DIRECCIÓN: Córdoba 322
- TELEFONO: 3454087645
- ESCUELA: Escuela Secundaria N°14 "Alejandro Carbó"
- PROMO: 25

Moreyra Rodrigo Matías

- DNI: 29412150
- DIRECCIÓN: Córdoba 322
- TELEFONO: 3454144829
- ESCUELA: Escuela Secundaria N°14 "Alejandro Carbó"
- PROMO: 25

Instituto D-53 "Santa María de los Ángeles de la orden de Frailes Capuchinos"

Goncalves Días Elizabeth

- DNI: 24467131
- DIRECCIÓN: Padre Andrés Servín 280
- TELEFONO: 3454935661
- ESCUELA: Instituto D-53 "Santa María de los Ángeles de la orden de Frailes Capuchinos"
- PROMO 25

Giudici Fabiola

- DNI: 23009447
- DIRECCIÓN: Victorino Simon 1778
- TELEFONO: 3456259226
- ESCUELA: Instituto D-53 "Santa María de los Ángeles de la orden de Frailes Capuchinos"
- PROMO: 25

Instituto San José Adoratrices

Berthet Sebastián Abel

- DNI: 27214992

- DIRECCIÓN: Salto uruguayo 966
- TELEFONO: 3454010787
- ESCUELA: San José Adoratrices
- PROMO: 25

Romano María Marta

- DNI: 25630056
- DIRECCIÓN: Damián P. Garat 527
- TELEFONO: 3454122494
- ESCUELA: San José Adoratrices
- PROMO: 25

Escuela N° 1 "Vélez Sarsfield"

Peralta María Magdalena Rita

- DNI: 20974509
- DIRECCIÓN: Corrientes 598
- TELEFONO: 3459
- ESCUELA: Escuela N° 1 "Vélez Sarsfield"
- PROMO: 25

Akerman Tiago Elian

- DNI: 43935508
- DIRECCIÓN: Asunción 476
- TELEFONO: 3454133621
- ESCUELA: Escuela N° 1 "Vélez Sarsfield"
- PROMO: 25

Escuela Normal N° 15 "Domingo Faustino Sarmiento"

Portugau Verónica Andrea

- DNI: 29597585
- DIRECCIÓN: Saavedra 323
- TELEFONO: 3454095575
- ESCUELA: Escuela Normal N° 15 "Domingo Faustino Sarmiento"
- PROMO: 25

Porretta Julio Cesar

- DNI: 14687427
- DIRECCIÓN: Falucho 129
- TELEFONO: 3454141031
- ESCUELA: Escuela Normal N° 15 "Domingo Faustino Sarmiento"
- PROMO: 25

Escuela N°4 "Damián P. Garat"

Gerolomini Jesica Carolia

- DNI: 32831639
- DIRECCIÓN: Paula Albarracín de sarmiento 1426
- TELEFONO: 3454943278
- ESCUELA: Escuela N°4 "Damián P. Garat"
- PROMO: 25

Bonomo Romina Magalí

- DNI: 30188510
- DIRECCIÓN: Ricardo Rojas 1323
- TELEFONO: 3454759101
- ESCUELA: Escuela N°4 "Damián P. Garat"
- PROMO: 25

Instituto Mitre Madres Escolapias

Ruffati Néstor

- DNI: 21952115
- DIRECCIÓN: 25 de mayo 732
- TELEFONO: 3456262200
- ESCUELA: Instituto Mitre Madres Escolapias
- PROMO: 25

Benítez Laura

- DNI: 24467487
- DIRECCIÓN: 1 de mayo 151
- TELEFONO: 3454024287
- ESCUELA: Instituto Mitre Madres Escolapias
- PROMO: 25

Escuela de educación Técnica N° 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe"

Cotogno Laura

- DNI: 28502579
- DIRECCIÓN: Feliciano 2895
- TELEFONO: 3456022025
- ESCUELA: Escuela de educación Técnica N° 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe"
- PROMO: 25

Gerolimini María Fernanda

- DNI: 31439712
- DIRECCIÓN: Paula Albarracín de Sarmiento 1416

- TELEFONO: 3455021770
- ESCUELA: Escuela de educación Técnica N° 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe"
- PROMO: 25

Escuela N°6 "Jorge Luis Borges"

Lodi Mariela

- DNI:25694551
- DIRECCIÓN: Teniente Ibañez 835
- TELEFONO: 3454242119
- ESCUELA: Escuela N°6 "Jorge Luis Borges"
- PROMO: 25

Bocanegra Nilda Susana

- DNI: 23144042
- DIRECCIÓN: Concejal Veiga 2795
- TELEFONO: 3455233950
- ESCUELA: Escuela N°6 "Jorge Luis Borges"
- PROMO: 25

Renacer D-244

Romero Jonatan Emanuel

- DNI: 32921047
- DIRECCIÓN: Perú 2371
- TELEFONO: 3455437174
- ESCUELA: Renacer D-244
- PROMO: 25

Ledesma Laura María Ayelén

- DNI: 25630080
- DIRECCIÓN: 25 de Mayo 2078
- TELEFONO: 3454180871
- ESCUELA: Renacer D-244
- PROMO: 25

Instituto D- 193 "Jesús Nazareno"

Orcellet Siomara

- DNI: 30213065
- DIRECCIÓN: Bolivia 1771
- TELEFONO: 3456258419
- ESCUELA: Instituto D- 193 "Jesús Nazareno"

- PROMO: 25

EN REPRESENTACION DE LA PROMOCION 2026:

Escuela N° 17 "Gral. Martin Miguel de Güemes"

Casares Carla Anabel

- DNI:31787615
- DIRECCIÓN: Federación 646
- TELEFONO: 3454941321
- ESCUELA: Escuela N° 17 "Gral. Martin Miguel de Güemes"
- PROMO: 26

Constantín Andrea Judit

- DNI: 25829023
- DIRECCIÓN: San Juan 1602
- TELEFONO: 3454110233
- ESCUELA: Escuela N° 17 "Gral. Martin Miguel de Güemes"
- PROMO: 26

Instituto San José Adoratrices

Báez Sandra Lorena

- DNI:27116643
- DIRECCIÓN: López Jordán 186
- TELEFONO: 3454934888
- ESCUELA: Instituto San José Adoratrices
- PROMO: 26

Itterman María Natalia

- DNI:31724050
- DIRECCIÓN: Colón 1421
- TELEFONO: 3454168375
- ESCUELA: Instituto San José Adoratrices
- PROMO: 26

Instituto D- 193 "Jesús Nazareno"

Lima María Candelaria

- DNI: 33124655
- DIRECCIÓN: J.J Mega 1173
- TELEFONO: 3454037978
- ESCUELA: Jesús Nazareno
- PROMO: 26

Sanabria Ignacio Agustín

- DNI: 27811795
- DIRECCIÓN: J.J Mega 1173
- TELEFONO: 3454133036
- ESCUELA: Jesús Nazareno
- PROMO: 26

Escuela Secundaria N° 7 "Gob. Gral. Ricardo López Jordán"

Braga Emanuel Enrique

- DNI: 28109827
- DIRECCIÓN: 2 de abril 1268
- TELEFONO: 3454142662
- ESCUELA: Escuela Secundaria N° 7 "Gob. Gral. Ricardo López Jordán"
- PROMO:26

Monzón Virginia Lorena

- DNI: 26709964
- DIRECCIÓN: Teniente Ibáñez 1256
- TELEFONO: 3454077441
- ESCUELA: Escuela Secundaria N° 7 "Gob. Gral. Ricardo López Jordán"
- PROMO:26

Instituto D-144 "Saint Exupery"

Sansberro Paola Vanesa

- DNI:26866898
- DIRECCIÓN: Lieberman 446
- TELEFONO: 3454286088
- ESCUELA: Principito
- PROMO: 26

Aversa Cecilia Verónica

- DNI: 24416265
- DIRECCIÓN: Salto Uruguayo 42
- TELEFONO: 3454985645
- ESCUELA: Principito
- PROMO: 26

Instituto D-165 "Ntra. Sra. De Itatí"

Ancarola María Florencia

- DNI: 33863951
- DIRECCIÓN: Islas Malvinas 1249
- TELEFONO: 3454163966

- ESCUELA: Instituto D-165 "Ntra. Sra. De Itatí"
- PROMO: 26

Ayala Elizabeth Natalia

- DNI: 29026004
- DIRECCIÓN: Federación 2592
- TELEFONO: 3454161220
- ESCUELA: Instituto D-165 "Ntra. Sra. De Itatí"
- PROMO: 26

Escuela Secundaria N°1 "Casareo Bernaldo de Quirós"

Zarza Gladis del Carmen

- DNI: 20974532
- DIRECCIÓN: De los viñedos 117
- TELEFONO: 3454054477
- ESCUELA: Escuela Secundaria N°1 "Casareo Bernaldo de Quirós"
- PROMO: 26

Avancini Ana Laura

- DNI: 28650246
- DIRECCIÓN: Ituzaingó 1820
- TELEFONO: 3454089924
- ESCUELA: Escuela Secundaria N°1 "Casareo Bernaldo de Quirós"
- PROMO: 26

Escuela de comercio N° 1 "Profesor Gerardo Victorín"

Tuesca Edgardo

- DNI: 30783981
- DIRECCIÓN: Tavella 2550
- TELEFONO: 3456020044
- ESCUELA: Escuela de comercio N° 1 "Profesor Gerardo Victorín"
- PROMO: 26

Almada Daiana Victoria

- DNI: 36599694
- DIRECCIÓN: Dr. Florenza 665
- TELEFONO: 3454016959
- ESCUELA: Escuela de comercio N° 1 "Profesor Gerardo Victorín"
- PROMO: 26

Escuela Secundaria N°11 "Dr. Esteban Zorraquin"

- Salvat Melina Itatí

- DNI: 36198948
- DIRECCIÓN: Nogoyá 4800
- TELEFONO: 3454062434
- ESCUELA: Esteban Zorraquin
- PROMO: 26

Gómez Marcela Sandra

- DNI: 20490797
- DIRECCIÓN: Gualeguay 3955
- TELEFONO: 3454394165
- ESCUELA: Esteban Zorraquin
- PROMO: 26

Escuela de educación Técnica N° 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe"

Escalante Silvia Mariela

- DNI: 26173290
- DIRECCIÓN: La pampa 1462
- TELEFONO: 3456266732
- ESCUELA: Escuela de educación Técnica N° 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe"
- PROMO: 26

Rivero Darío Jesús

- DNI: 29766363
- DIRCCIÓN: Güemes 1180
- TELEFONO: 3454067545
- ESCUELA: Escuela de educación Técnica N° 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe"
- PROMO: 26

Escuela San Roque González de Santa Cruz D-205

Rodríguez Carolina Vanesa

- DNI: 29595796
- DIRECCIÓN: Av. De los trabajadores 980
- TELEFONO: 3454047139
- ESCUELA: San Roque González de Santa Cruz D-205
- PROMO: 26

Instituto Mitre Madres Escolapias

López Justo Carlos

- DNI:25602884

- DIRECCIÓN: Hipólito Yrigoyen 1621
- TELEFONO: 3454346656
- ESCUELA: Instituto Mitre Madres Escolapias
- PROMO: 26

Rodríguez Verónica Rosana

- DNI: 30062862
- DIRECCIÓN: Hipólito Yrigoyen 1621
- TELEFONO: 3454953324
- ESCUELA: Instituto Mitre Madres Escolapias
- PROMO: 26

Escuela secundaria N° 25 "Gral. San Martin"

Benítez Patricia Lucrecia

- DNI: 30783584
- DIRECCIÓN: San Lorenzo (este) 589
- TELEFONO: 3455020663
- ESCUELA: Escuela secundaria N° 25 "Gral. San Martin"
- PROMO: 26

Vassallo María Laura

- DNI: 35446093
- DIRECCIÓN: Magallanes 43
- TELEFONO: 3456266297
- ESCUELA: Escuela secundaria N° 25 "Gral. San Martin"
- PROMO: 26

Instituto D-53 "Santa María de los Ángeles de la orden de Frailes Capuchinos"

Cabrera Carlos Alfredo

- DNI: 22660914
- DIRECCIÓN: Espino 78 dpto. 2
- TELEFONO: 3456260710
- ESCUELA: Instituto D-53 "Santa María de los Ángeles de la orden de Frailes Capuchinos"
- PROMO: 26

Sa Alfonso Alberto

- DNI: 27507398
- DIRECCIÓN: Pellegrini 2621
- TELEFONO: 1166537949
- ESCUELA: Instituto D-53 "Santa María de los Ángeles de la orden de Frailes Capuchinos"
- PROMO: 26

Escuela Agrotécnica N° 24 "Gral. San Martin"

Ruiz Diaz Valeria Verónica

- DNI: 25976945
- DIRECCIÓN: Ruta 14 KM 250
- TELEFONO: 3455288616
- ESCUELA: Escuela Agrotécnica N° 24 "Gral. San Martin"
- PROMO: 26

Vallejos Fabian Darío

- DNI: 23493602
- DIRECCIÓN: Chile 1630
- TELEFONO: 3455219506
- ESCUELA: Escuela Agrotécnica N° 24 "Gral. San Martin"
- PROMO: 26

Escuela Técnica N°2 "Independencia"

García Paola Alejandra

- DNI: 28333311
- DIRECCIÓN: Antonio Baez 219
- TELEFONO: 3455280027
- ESCUELA: Escuela Técnica N°2 "Independencia"
- PROMO: 26

Dirié Silvana Margarita

- DNI: 23143571
- DIRECCIÓN: Carriego 217
- TELEFONO: 3456027939
- ESCUELA: Escuela Técnica N°2 "Independencia"
- PROMO: 26

Escuela N°4 "Damián P. Garat"

Esteves Alicia Gabriela

- DNI: 37564299
- DIRECCIÓN: Concejal Veiga y Vito Moreno (casa3)
- TELEFONO: 3455004778
- ESCUELA: Escuela N°4 "Damián P. Garat"
- PROMO: 26

Maciel Alejandro José Federico

- DNI: 29014049

- DIRECCIÓN: San Miguel 3370 (en el dni aparece "La pampa 937" pero no es)
- TELEFONO: 3455081292
- ESCUELA: Escuela N°4 "Damián P. Garat"
- PROMO: 26

Escuela Secundaria N°14 "Alejandro Carbó"

Moira Yanina Ojeda

- DNI: 29678542
- DIRECCIÓN: Tala este 2363
- TELEFONO: 3454172233
- ESCUELA: Escuela Secundaria N°14 "Alejandro Carbó"
- PROMO: 26

Martínez Jesica Victoria

- DNI: 36695875
- DIRECCIÓN: Tala este 2363
- TELEFONO: 3454966066
- ESCUELA: Escuela Secundaria N°14 "Alejandro Carbó"
- PROMO: 26

Escuela N°6 "Jorge Luis Borges"

Fernández Silvia Alejandra

- DNI: 22480114
- DIRECCIÓN: Chile 2133
- TELEFONO: 3454109981
- ESCUELA: Escuela N°6 "Jorge Luis Borges"
- PROMO: 26

González Gerardo Oscar

- DNI: 17979762
- DIRECCIÓN: Chile 2133
- TELEFONO: 3454347687
- ESCUELA: Escuela N°6 "Jorge Luis Borges"
- PROMO: 26

Escuela Normal N° 15 "Domingo Faustino Sarmiento"

Zabala Lucrecia Susana

- DNI: 29766212
- DIRECCIÓN: Chile 558
- TELEFONO: 3454064199
- ESCUELA: Escuela Normal N° 15 "Domingo Faustino Sarmiento"

- PROMO: 26

Ramírez Luis Norberto

- DNI: 29341963
- DIRECCIÓN: Bernardo de Irigoyen 535
- TELEFONO: 3454339021
- ESCUELA: Escuela Normal N° 15 "Domingo Faustino Sarmiento"
- PROMO: 26

Escuela Crear

Zilloni Gabriel Alejandro

- DNI: 24594550
- DIRECCIÓN: José Arévalo 45
- TELEFONO: 3456265504
- ESCUELA: Escuela Crear
- PROMO: 26

Vicentin Gastón Daniel

- DNI: 28678175
- DIRECCIÓN: Bolivia 1869
- TELEFONO: 3454328622
- ESCUELA: Escuela Crear
- PROMO: 26

Escuela Renacer D-244

Martínez Julio Cesar

- DNI: 18141385
- DIRECCIÓN: Avellaneda 976
- TELEFONO: 3454029244
- ESCUELA: Escuela Renacer D-244
- PROMO: 26

; denunciando sus respectivos domicilios en la firma del presente, en lo sucesivo denominados "El Comodatario", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO DE USO DE GALPON, conforme las clausulas que a continuación se formalizaran:

PRELIMINAR. El presente convenio se enmarca en la tradicional Fiesta del Estudiante que hace décadas se viene desarrollando en la ciudad de Concordia, como modo de colaboración por parte de la Municipalidad de facilitar su realización en año en curso y con el compromiso de los padres, veedores y firmantes representando a cada una de las escuelas que participaran en el evento, de velar por el correcto desarrollo de la actividad.-

PRIMERA: El Comodante cede y el Comodatario acepta el uso de dos (2) galpones ubicados en el Parque Central de la ciudad de Concordia para su utilización en el armado y construcción de carrozas para la Fiesta de los Estudiantes. Que los galpones objeto del presente poseen las siguientes dimensiones: a) Galpón Nº 1 compuesto por dos superficies de 60 x 10 mts. Y una segunda superficie de 33 x 17 mts. y b) Galpón Nº 2 con las siguientes dimensiones. 20 x 30 mts en la forma, lugar tiempo y modo que se establece en el presente contrato. Se deja aclarado que por cuestiones organizativas el Comodante puede variar, discrecionalmente, el lugar, tiempo, modo y forma de utilización del espacio otorgado, dependiendo de cómo se desarrolle el cronograma de actividades relacionadas con la Fiesta del Estudiantes en nuestra ciudad.-

SEGUNDA: El Comodatario se obliga a utilizar el espacio que le asigne el Comodante única y exclusivamente para armar y/o desarmar las carrozas destinadas a participar de la competencia del desfile de carrozas de la Fiesta del Estudiante. Asimismo será responsable de garantizar que los alumnos especialmente designados para manipular herramientas de cualquier tipo, utilizaran los elementos de seguridad acorde a la actividad que van a desarrollar (casco, guantes, gafas de seguridad, máscara de protección facial, tapones de oídos, etc.), siendo exclusiva responsabilidad del comodatario proveer los mismos. Asimismo el comodatario deberá contar con dos matafuegos de 5kg tipo ABC por cada carroza en confección, además de 2 baldes de arena tipo albañil de color rojo y 2 luces de emergencia de 60 leds.-

TERCERA: Queda expresamente prohibido en todo el ámbito de los galpones entregado en comodato, como así también en sus alrededores, la exhibición y/o venta de cualquier tipo de producto a excepción de un único puesto de venta de comestibles y bebidas sin alcohol que será administrado por ECU. Queda igualmente prohibido en todo el ámbito de los galpones entregados en comodato, como así también en sus alrededores, el consumo de bebidas alcohólicas, y/o similares.-

CUARTA: Queda expresamente prohibido al Comodatario y a cualquier persona que por cualquier causa o motivo concurra a los galpones, rayar, pintar, grabar, dibujar, escribir en las paredes y/o aberturas del galpón sea en su interior o exterior, como en todas las instalaciones y espacios físicos circundantes, como así también realizar o permitir la realización de acciones de destrucción, desmanes, encendido de fuego dentro o fuera de las instalaciones y se compromete a devolver el galpón en un plazo que no exceda de diez (10) días corridos de finalizados los desfiles programados para la edición 2025, en las condiciones recibidas, previa aceptación y control por parte de las persona que a tal efecto designe el Comodante.

QUINTA. Queda expresamente prohibido el desarrollo de cualquier actividad relacionada al armado de carrozas en el predio del Parque Central a excepción del interior de los galpones que se ceden en comodato, asimismo, queda expresamente prohibido la colocación en las partes internas y externas de los galpones y sus

alrededores, de publicidades o carteles relacionados con firmas comerciales y/o afines.

SEXTA El Comodatario se obliga a permitir en todo momento el ingreso a los galpones a las autoridades de la Municipalidad de Concordia y/o quien ésta designe, desde que se produzca la efectiva entrega y recepción del mismo y hasta su devolución

SEPTIMA. Además de las autoridades de la Municipalidad de Concordia, únicamente se permitirá el ingreso a los galpones de los integrantes de ECU (Estudiantes Concordienses Unidos), Padres Veedores, Padres Asesores y alumnos que se encuentre acreditados previamente y estén incluidos en la nómina de asegurados que se denuncia en la cláusula DECIMO CUARTA. En la acreditación deberán indicar la escuela a la que pertenecen y la carroza en cuya elaboración participara. Es responsabilidad de cada grupo controlar que al espacio cedido no ingresen personas que no estén previamente acreditadas ni incluidas en los listados a presentar por los responsables de las entidades escolares. En idéntico sentido se deja suficientemente aclarado el hecho de que para ser padre veedor deberá presentarse previamente certificado de antecedentes penales que acredite su carencia de antecedente alguno, como así también, copia de su Documento Nacional de Identidad.-

OCTAVA: las partes de común acuerdo establecen que el horario de uso de galpón será de Lunes a Jueves de las 08.00 horas y hasta las 22.00 horas, y los días viernes, sábados y feriados de 08.00 horas y hasta las 00.00 horas y los días Domingos de 08:00 a 22:00 horas; debiendo a partir de la hora de cierre quedar sin ocupantes y cerradas hasta el otro día, sin excepción. Asimismo los galpones permanecerán abiertos durante los días de desfile de carrozas y durante el lapso en que duren dichos desfiles.-

NOVENA: El Comodatario será responsable de la limpieza diaria del galpón y de los baños existentes y/o que se instalen, siendo responsables del cuidado y mantenimiento de las instalaciones sanitarias así como de los contenedores que disponga la Municipalidad para el acopio de basura.

DÉCIMA: Queda establecido expresamente que las dimensiones de las carrozas que se construyan deberán respetar las medidas de los ingresos del galpón. Bajo ninguna circunstancia se podrá modificar y/o alterar las características propias del galpón que se entrega.-

DECIMOPRIMERA: Si las autoridades municipales en los controles de rutina encontrara un alumno dentro del galpón que no esté incluido en la nómina de asegurados a que refiere la cláusula DECIMO CUARTA, el mismo deberá retirarse del lugar en forma inmediata. Igual sanción corresponderá para el caso de encontrarse un alumno manipulando herramientas sin estar debidamente acreditado para el desempeño de tal actividad.-

DECIMO SEGUNDA: Cualquier tipo de disturbios, agresiones o actividades de integrantes de una carroza en cuestión que de alguna manera perturben u ocasionen molestias a los ocupantes de otras carrozas y/o a terceros, dará derecho al comodante

a ordenar la expulsión Inmediata de los integrantes de la carroza o, a su solo juicio, resolver el presente contrato de comodato, sin derecho a recurso alguno, pudiendo exigir la inmediata desocupación y entrega del galpón. Asimismo se deja claramente establecido que tampoco se tolerarán situaciones de violencia o maltrato de los padres veedores respecto a otras personas dentro del predio de carrozas y/o otros participantes del evento desfile de carrozas y/o respecto al público en general. De verificarse dicha situación los padres veedores involucrados en los sucesos serán expulsados inmediatamente del predio de carrozas y/o del evento de desfile donde se encontraren siendo pasible de expulsión el menor que se encuentre a cargo de dicho padre.

DECIMO TERCERA: De la acreditación: Todo alumno para poder ingresar al galpón deberá estar previamente acreditado por ante las autoridades de ECU e incluido en la nómina de asegurados que se detalla en la cláusula siguiente, sin excepción.-

DECIMO CUARTA: Del seguro. El Concejo General de Educación de la Provincia de Entre Rios contrato seguro por accidentes personales con el IASPER SEGUROS para dos grupos de alumnos: una para los alumnos en general y otra exclusivamente para aquellos que manipulen herramientas, Se adjunta formando parte del presente contrato copia de cada póliza y nómina de alumnos incluidos en cada una de ellas. No se permitirá el ingreso a los galpones cedidos en comodato a ningún alumno que no se encuentre incluido en la nómina de personas aseguradas.

DECIMO QUINTA: Queda expresamente establecido que el Comodante no asume ningún tipo de responsabilidad por los bienes y/o pertenencias que los estudiantes ingresen al galpón, de Igual manera no se hace responsable por los daños que puedan sufrir las personas que concurran al galpón y alrededores, sean o no integrantes de las carrozas. Durante toda la vigencia del contrato, el Comodatario y la Comisión de Padres Veedores asumen, en forma solidaria, la responsabilidad civil exclusiva de los perjuicios o daños que puedan sufrir personas o cosas, siendo responsabilidad del comodatario y la comisión de E.C.U., del cumplimiento del presente contrato.-

DECIMO SEXTA El Comodante deja expresa constancia que el inmueble entregado se encuentra en regular estado de conservación, debiendo el Comodatario restituirlo al finalizar el plazo contractual en el mismo estado. Queda prohibido hacer al inmueble modificaciones o instalaciones de cualquier tipo sin la expresa autorización del Comodante.

DECIMO SEPTIMA: la Municipalidad de Concordia, proveerá un total de cuatro (4) matafuegos de 5kg cada uno para uso general, dos (2) para cada uno de los galpones, los que quedaran al resguardo del Comodatario y comisión de E.C.U., debiendo devolver los mismos cargados al finalizar el presente contrato.

Asimismo el predio de la Estación Central, contara con cámaras de seguridad, personal de Prevención y Seguridad Ciudadana y personal de enfermería durante el desarrollo de las actividades-

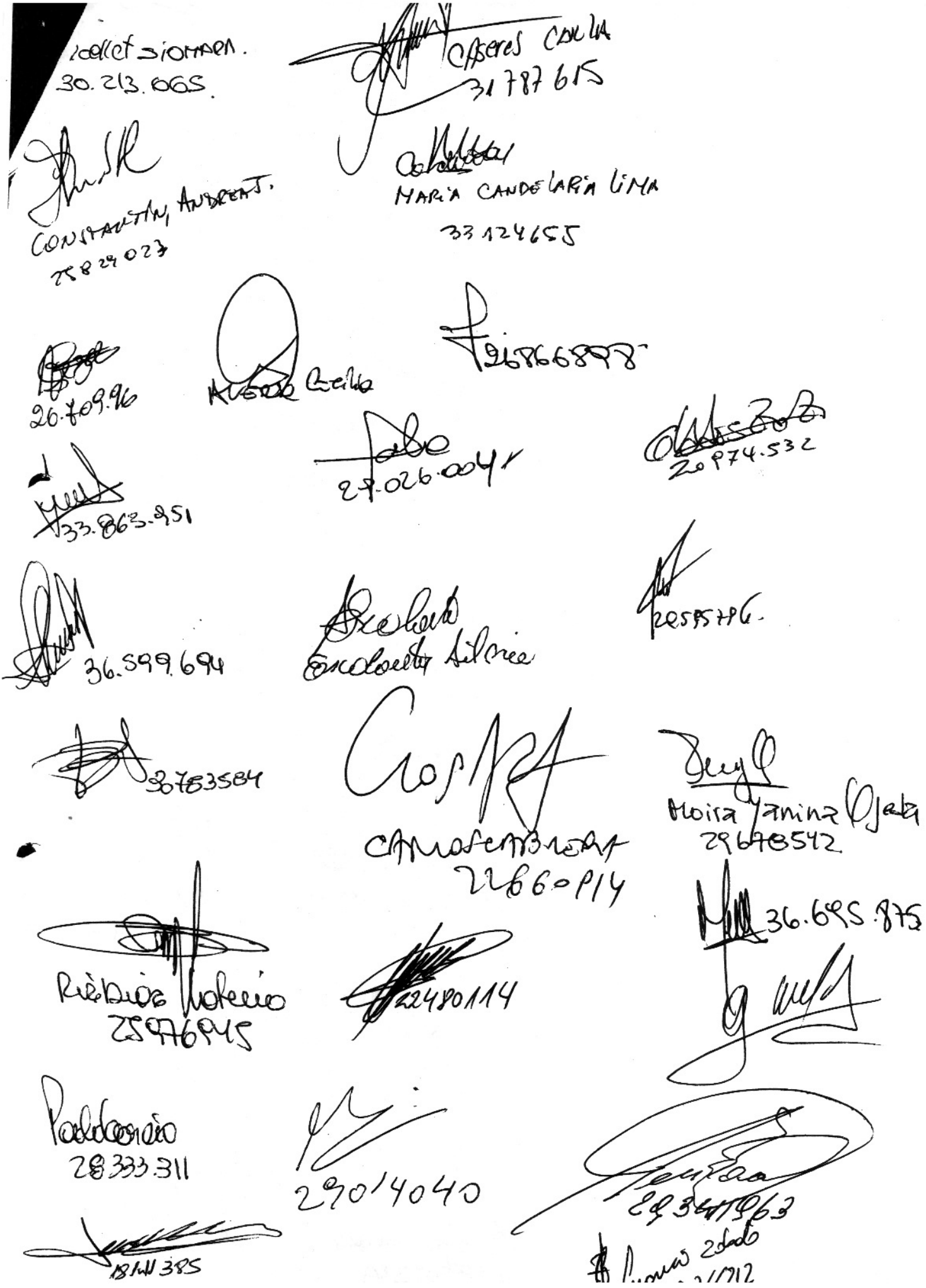
DECIMO OCTAVA: Las partes de común acuerdo determinan que el no cumplimiento. de cualquiera de las cláusulas aquí pactadas, autorizara a la Municipalidad a dar por rescindido de pleno derecho el presente contrato y disponer el espacio autorizado en uso, sin necesidad de interpelación alguna, sin que ello genere a favor del Comodatario derecho a reclamo de ningún tipo.-

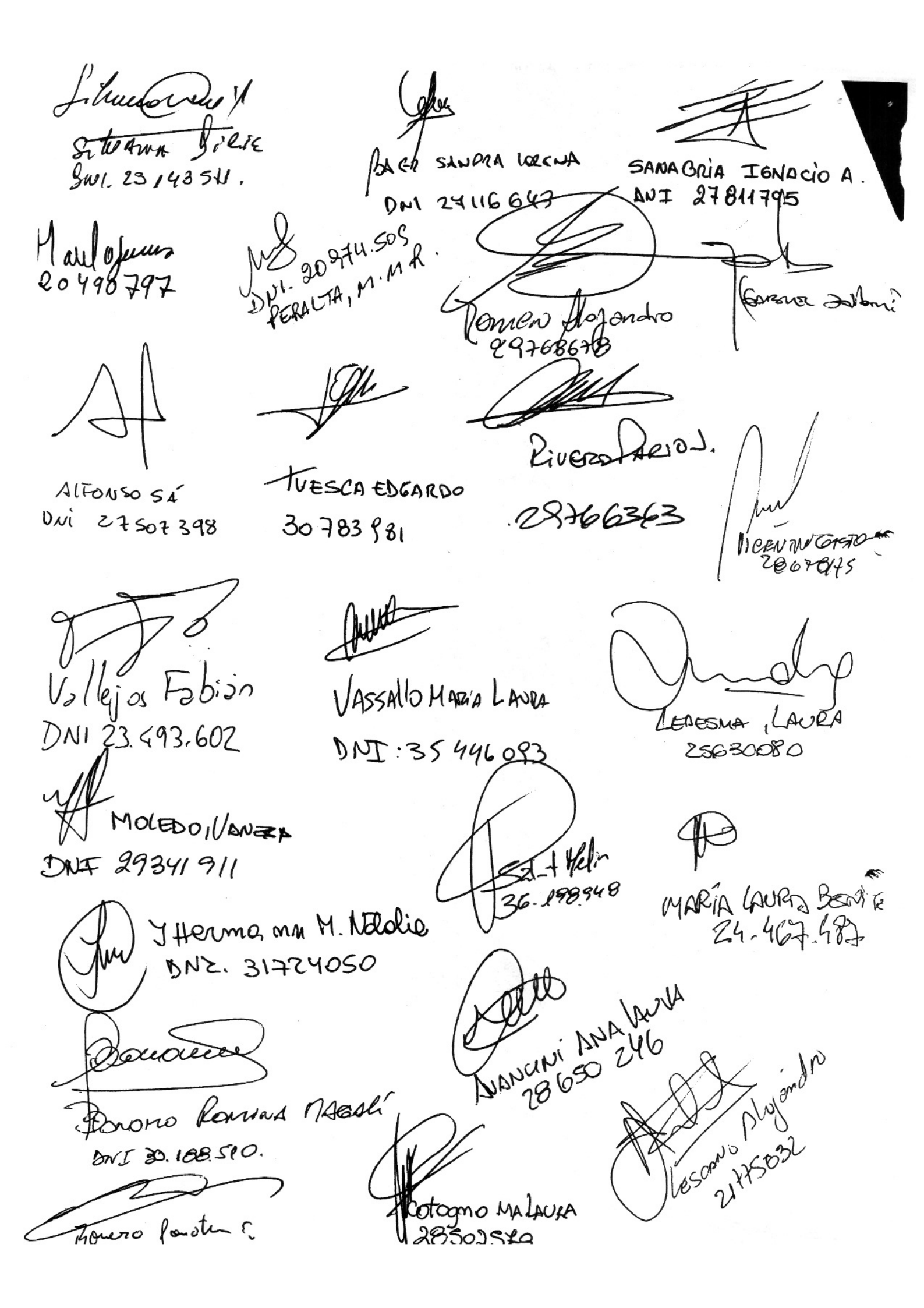
DECIMO NOVENA: A todos los efectos emergentes del presente contrato, Judiciales y extrajudiciales, los Comodatarios constituyen domicilio especial en calle España N°79; de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, y el Comodante en el indicado en el encabezamiento del presente, donde serán válidas las notificaciones y diligencias que se practiquen.--

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada pare el suyo, en la ciudad de Concordia, a los catorce días del mes de JULIO del 2025.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia





Rodriguez Verónica DNI: 30.062.862.

Justo Carlos López DNI 25.602.884

. BRAGA GRADUOR DNI 28102827

- BERTHET Sebastián B. DNI 27214992

- ESTEVES ALICIA GABRIELA DNI 37564299
Estela